



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio San Antonio de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la obstrucción de desagües con todo tipo de basuras.

Que, esto impide el normal escurrimiento de las aguas.

Que, además se generan focos contaminantes y criaderos de mosquitos y todo tipo de alimañas.

Que, esta situación se plantea principalmente en calle Futaleufú al 2500.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM realice desobstrucción de zanjas en calle Futaleufú al 2500.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM realice desobstrucción de zanjas en calle Futaleufú al 2500.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**